



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN 1 DE 2019
(ACTA 5 - MARZO 21 DE 2019)

“Por la cual se establece la lista de graduados de la Facultad de Ingeniería en el segundo periodo académico del año 2018, quienes podrán optar por Admisión Automática a un posgrado de la Universidad Nacional de Colombia”

LA SECRETARÍA DE FACULTAD DE INGENIERÍA

de la Universidad Nacional de Colombia

En uso de facultades otorgadas en el artículo 3 del acuerdo 70 de 2009 del Consejo Académico
y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, en el Artículo 57 literal c), establece la Admisión Automática así: “los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional podrán continuar estudios de posgrado sin presentar Examen de Admisión, cuando al graduarse pertenezcan al grupo del (10 %) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su programa curricular, de acuerdo con la disponibilidad de cupos en el posgrado y según reglamentación del Consejo Académico”.

Que el Acuerdo No.070 de 2009 del Consejo Académico, en el Artículo 3, establece “...al finalizar cada periodo académico, la Secretaría de cada Facultad expedirá, mediante Resolución, un listado ordenado de forma descendente de los Promedios Aritméticos Ponderados Acumulados (PAPA) del grupo de graduandos de cada Programa Curricular de pregrado y seleccionará de éste el 10 % con el mejor PAPA. Los graduandos seleccionados podrán tener Admisión Automática a un posgrado de la Universidad Nacional...”

Que 366 estudiantes de la Facultad de Ingeniería recibieron título de ingeniero durante el segundo periodo académico de 2018; distribuidos así:

Programa	Total Graduados
Ingeniería Agrícola	16
Ingeniería Civil	64
Ingeniería de Sistemas y Computación	45
Ingeniería Eléctrica	44
Ingeniería Electrónica	26
Ingeniería Industrial	28
Ingeniería Mecánica	47
Ingeniería Mecatrónica	27
Ingeniería Química	69
Total	366

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Seleccionar el 10 % de graduados de cada programa de pregrado de la Facultad de Ingeniería del segundo periodo académico del año 2018 con mejor PAPA, quienes podrán optar por Admisión Automática a un posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, en los periodos 2019-2S o 2020-1S así:

INGENIERÍA AGRÍCOLA

ESTUDIANTE		D.N.I	PAPA	FECHA DE GRADO
JUVER ANDREY	JIMÉNEZ MORENO	1.031.158.581	4,4	6/09/2018
HEIDI DAYANA	PASCAGAZA RUBIO	1.023.936.508	4,3	6/09/2018

INGENIERÍA CIVIL

ESTUDIANTE		D.N.I	PAPA	FECHA DE GRADO
WILLIAM FELIPE	CASTRO MESA	1.032.465.256	4,5	6/09/2018
JUAN PABLO	AHUMADA LÓPEZ	1.032.467.819	4,4	6/09/2018
SEBASTIÁN	SANDOVAL MONTOYA	1.032.472.063	4,4	6/09/2018
RONALD STEVE	GARZÓN ESPEJO	1.010.221.595	4,3	6/09/2018
JUAN SEBASTIÁN	PÁEZ RAMÍREZ	1.032.482.360	4,3	6/09/2018
JULIÁN DAVID	TORRES BERMÚDEZ	1.019.099.573	4,3	6/09/2018
DAVID RICARDO	VILLARREAL BERMÚDEZ	1.015.450.988	4,3	6/09/2018

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

ESTUDIANTE		D.N.I	PAPA	FECHA DE GRADO
LAURA VIVIANA	ÁLVAREZ CARVAJAL	1.013.649.817	4,4	6/09/2018
JUAN CAMILO	CALERO ESPINOSA	1.019.125.483	4,3	6/09/2018
DIEGO CLEMENTE	ROJAS CHINGATE	1.030.586.647	4,3	6/09/2018
CARLOS ORLANDO	SOLÓRZANO VILLALBA	1.077.942.205	4,3	6/09/2018
STEPHANIE	TORRES JIMÉNEZ	1.023.924.965	4,3	6/09/2018

INGENIERÍA ELÉCTRICA

ESTUDIANTE		D.N.I	PAPA	FECHA DE GRADO
JERSON ALEJANDRO	TERAN ENRIQUEZ	1.018.484.056	4,4	6/09/2018
CARLOS EDUARDO	BARÓN MORENO	1.053.613.508	4,3	6/09/2018
HELMAN	LEÓN CUY	1.052.398.191	4,2	6/09/2018
DANIEL FELIPE	ANDRADE MUÑOZ	1.014.282.147	4,1	6/09/2018
NÉSTOR IVÁN	OSPINA GAITÁN	1.012.417.916	4,1	6/09/2018
DAVID ERNEY	SANABRIA DÍAZ	1.014.234.313	4,1	6/09/2018

INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ESTUDIANTE		D.N.I	PAPA	FECHA DE GRADO
DIANA CAMILA	BOHÓRQUEZ TAMAYO	1.015.451.830	4,5	6/09/2018
FERNANDO ADOLFO	BASTIDAS ALVEAR	1.032.472.661	4,4	6/09/2018
FATHER ALEXANDER	RODRÍGUEZ PINTO	1.016.047.651	4,4	6/09/2018

INGENIERÍA INDUSTRIAL

ESTUDIANTE		D.N.I	PAPA	FECHA DE GRADO
DAVID	MALAGÓN TRIANA	1.151.954.461	4,5	6/09/2018
VILMA ESTEFANÍA	TAPIAS BENÍTEZ	1.020.789.362	4,4	6/09/2018
LAURA BIBIANA	HERNÁNDEZ ACEVEDO	1.020.803.844	4,3	6/09/2018
RAFAEL ANDRÉS	SANTOFIMIO RIVERA	1.013.654.460	4,3	6/09/2018

INGENIERÍA MECÁNICA

ESTUDIANTE		D.N.I	PAPA	FECHA DE GRADO
JUAN DAVID	RAMIREZ ORTEGA	1.019.099.819	4,2	6/09/2018
JAIR HERNANDO	TOVAR TUIRÁN	1.022.416.879	4,2	6/09/2018
CAMILO ANDRÉS	ZORRO MENDOZA	1.032.471.818	4,2	6/09/2018
JUAN MANUEL	PATIÑO TRIANA	1.019.099.762	4,1	6/09/2018
JUAN CAMILO	FLÓREZ RAMOS	1.016.072.369	4	6/09/2018
SEBASTIÁN	GÓMEZ PACHÓN	1.022.400.585	4	6/09/2018
VÍCTOR MANUEL	LÓPEZ MAYORGA	1.026.583.196	4	6/09/2018
OSCAR IVÁN	OJEDA RAMÍREZ	1.026.257.423	4	6/09/2018

INGENIERÍA MECATRÓNICA

ESTUDIANTE		D.N.I	PAPA	FECHA DE GRADO
LAURA DANIELA	VALLEJO MELGAREJO	1.032.469.181	4,4	6/09/2018
IVÁN ALEJANDRO	SARMIENTO JIMÉNEZ	1.015.451.663	4,3	6/09/2018
NICOLÁS	CAVIEDES BARBOZA	1.136.886.514	4,2	6/09/2018
GIOVANNY	HERNÁNDEZ GARCÍA	1.014.254.306	4,2	6/09/2018
ANDRÉS CAMILO	TIRADO BRAVO	1.022.410.461	4,2	6/09/2018

INGENIERÍA QUÍMICA

ESTUDIANTE		D.N.I	PAPA	FECHA DE GRADO
NÍCOLAS	MIRANDA HERNÁNDEZ	1.013.648.098	4,4	6/09/2018
NICOLÁS SEBASTIÁN	YASCUAL ERAZO	1.018.481.105	4,4	6/09/2018
ANDRÉS FELIPE	LASTRA ÁLVAREZ	1.020.796.913	4,3	6/09/2018
ANDRÉS FELIPE	CRUZ VÁSQUEZ	1.116.799.358	4,2	6/09/2018
DAVID ALEJANDRO	CUBIDES MALDONADO	1.032.449.091	4,2	6/09/2018
MARÍA XIMENA	MORA ARGÜELLES	1.020.791.885	4,2	6/09/2018
JULIÁN DAVID	ALONSO DEL RIO	1.015.435.950	4,1	6/09/2018
JERSON STEVER	BEJARANO SANTOS	1.012.410.930	4,1	6/09/2018
JAVIER EDUARDO	CHAVARRIO CAÑAS	1.023.010.492	4,1	6/09/2018
RICARDO FELIPE	CORTÉS CRUZ	1.032.464.772	4,1	6/09/2018
SANTIAGO FERNANDO	HIGUERA PEDRAZA	1.032.468.200	4,1	6/09/2018
NATALIA	LINARES DEVIA	1.015.437.749	4,1	6/09/2018
DAMARIS ALEJANDRA	MORA ARÉVALO	1.073.516.085	4,1	6/09/2018

ARTÍCULO 2. Informar a los ingenieros relacionados en el artículo anterior, interesados en cursar un programa de posgrado de la Facultad de Ingeniería, que deben presentar solicitud personal ante la Secretaría de Facultad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.070 del 2009 del Consejo Académico.

Parágrafo. Las solicitudes de cupo para Admisión Automática en los programas Curriculares de Posgrado en la Facultad de Ingeniería, serán recibidas por la Secretaría de Facultad a partir de la fecha de expedición del presente Acto y hasta la fecha establecida por la Dirección Nacional de Admisiones para la formalización de la inscripción vía internet, dentro del calendario del proceso de admisión regular para los periodos 2019-2S o 2020-1S, de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo No. 070 de 2009 del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3. Comunicar a los egresados el contenido de la presente Resolución, a través de la Secretaría de Facultad.

ARTÍCULO 4. Enviar copia de la presente Resolución al Programa de Egresados de la Facultad de Ingeniería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a ventiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).


LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA
Secretario

Proyectó: Janneth Sarmiento Moreno
Aprobó: Luis Francisco Boada Eslava